

## Nota de Prensa n.º 227/OCII/DP/2022

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE AL GOBIERNO UNA INTERVENCIÓN MÁS EFICAZ FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS

• El Comité CEDAW ha emitido recomendaciones que el Estado debe atender para reformular su intervención frente a este problema.

La Defensoría del Pueblo ha demandado una intervención más eficaz del Gobierno en la prevención y atención de los casos de violencia sexual y de todas las demás formas de violencia, en el marco de las "Observaciones finales sobre el noveno informe periódico del Perú", emitidas por el Comité para la Eliminación de Todas las Formas Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).

Cabe resaltar que, entre enero y febrero de 2022, los Centros Emergencia Mujer han atendido 21 737 casos de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida. De esta cifra, 3359 (15 %) fueron relacionados a violencia sexual (siendo las niñas y adolescentes mujeres las principales víctimas con 2280 casos); mientras que 1522 resultaron denuncias específicas por violación sexual.

Debido a ello, el Comité CEDAW ha solicitado una intervención integral del Estado a través de formulación de estrategias para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y vulnerabilidad que presentan las mujeres de manera interseccional, y a raíz de su orientación sexual e identidad de género. Para esto, no solo es necesario reforzar la atención de las víctimas, sino también atacar las raíces estructurales del problema, poniendo énfasis en niñas y adolescentes mujeres y teniendo en cuenta su interés superior y especial protección por parte del Estado y la comunidad.

Asimismo, exhorta a promover medidas temporales, como cuotas, metas e indicadores, en atención a mujeres y niñas que sufren formas históricas e interseccionales de discriminación. En particular, recomienda, para las mujeres con discapacidad, su acceso a la justicia, protección contra la violencia de género, educación inclusiva, empleo y servicios de salud (sexual y reproductiva), exigiendo que no se realicen intervenciones médicas, tratamientos e internaciones su sin su consentimiento libre, previo e informado.

Esta respuesta holística desde los tres poderes del Estado Peruano debe conllevar acciones interinstitucionales que eliminen los estereotipos de género sobre roles y responsabilidades de las mujeres, que perpetúan la violencia contra ellas. Además, el comité señala la necesidad de generar datos estadísticos para el diseño de políticas a favor de mujeres LGBTI, mujeres defensoras de derechos humanos y con discapacidad, que atiendan de forma diferenciada la situación de violencia a la que están expuestas.

Aunado a ello, resalta la preocupación de dicho comité por la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) para todas las edades y desde la educación básica. Esta medida ha sido respaldada también desde nuestra institución pues coadyuva a la prevención de la lucha contra la violencia hacia la mujer en todo su ciclo de vida.

Sobre la atención de la violencia, en concordancia con la Defensoría del Pueblo, se ha recomendado contar con un presupuesto adecuado para garantizar la prestación de servicios de apoyo adecuado, accesibles y de calidad, que respondan a necesidades particulares, como el caso de las mujeres con discapacidad. Además, urge una mayor capacitación sistemática y obligatoria a operadoras/es de justicia en derechos de las mujeres e igualdad de género, y que exista una adecuada interoperabilidad entre las instituciones del Sistema Nacional Especializado de Justicia.



También, el comité ha recomendado al Estado peruano la incorporación del enfoque de género en el procedimiento de determinación del estatuto de refugiado y en la implementación de mecanismos de regularización migratoria, así como la adopción de medidas que permitan autorizar la permanencia en el país de niñas, adolescentes o mujeres que necesiten protección internacional.

Agregado a ello, en línea con la Defensoría del Pueblo, ha recomendado fomentar la participación política de las mujeres en su diversidad. Para ello, ha considerado que son necesarias las cuotas reglamentarias para la representación femenina en puestos de tomas de decisiones en todos los niveles de Gobierno y en el sistema de justicia. Además, señala que urgen los mecanismos para prevenir la violencia contra las mujeres políticas, prevención del acoso y las amenazas. Incluso, resalta la recomendación de que se vele por la igualdad de derecho de voto para mujeres con discapacidad, asegurando que las sometidas a interdicción sean incluidas en el censo electoral.

De otro lado, el Comité CEDAW reafirma la preocupación por la demora en la creación del Sistema Nacional de Cuidados y la necesidad de asignar presupuesto para su implementación con recursos humanos especializados, una recomendación defensorial sobre la que se ha venido insistiendo permanentemente. Sumado a ello, se debe prestar atención a los grupos de mujeres desfavorecidas y marginadas, para una formulación y aplicación de estrategias de reducción de la pobreza.

La Defensoría del Pueblo considera fundamental un abordaje sistemático, integral y multidimensional del problema, ya que, a partir de ello, se esperan políticas públicas acordes a la realidad y a los estándares nacionales e internacionales.

Lima, 19 de abril de 2022